Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

151

12 NOV. 2021

Bogotá D.C, _____

Ref: 11001400305220200012700

Vista la manifestación realizada por el liquidador designado, en cuanto a que supera el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 2130 de 2015 (pág.43 a 91), lo que le impide desempeñarse en el presente asunto el Despacho acepta la excusa presentada para no aceptar el cargo y, en consecuencia, le releva y en su lugar designa a ***Mauricio Gaitán Gómez*** quien puede ser notificado en mgaitangomez@gmail.com. Comuníquesele en debida forma su nombramiento.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
16 NOV 2021
Estado No. 110
del auto anterior
Secretario